

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2015

Lic. Camilo Dib Filigrana
Gerente de Licitaciones y Contratación de
Proyectos de Inversión Financiada
Comisión Federal de Electricidad

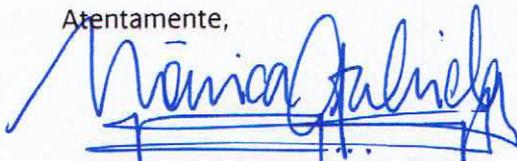
Licenciado Dib,

En cumplimiento al contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del Testimonio correspondiente a nuestra colaboración como Testigo Social en el procedimiento de la Licitación pública internacional número LO-018TOQ054-T7-2015, para el proyecto "314 LT Red de Transmisión Asociada al CC Empalme II", convocada por la Comisión Federal de Electricidad.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.



Testimonio que presenta Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LO-018TOQ054-T7-2015, para la contratación del proyecto "314 Línea de Transmisión Red de Transmisión Asociada a la Central de Ciclo Combinado Empalme II", convocado por la Comisión Federal de Electricidad

El testimonio que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento para la contratación del proyecto "314 Línea de Transmisión Red de Transmisión Asociada a la Central de Ciclo Combinado Empalme II" (en adelante proyecto "314 LT Red de Transmisión Asociada a la CC Empalme II") se ajusta a lo establecido en el artículo 27 bis, fracción IV, inciso c) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y el artículo 56 de su Reglamento.

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado en el párrafo anterior, e integró elementos que desde su punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

De acuerdo con el Programa de obras e Inversiones del Sector Eléctrico, a finales del 2014 la Comisión Federal de Electricidad (CFE) contaba con una capacidad instalada en operación de 163,571.1 Megavolts Ampere (Mv). Para garantizar la transmisión y distribución de dicha electricidad, existe una red de transmisión de 859,142 km² conformado por redes de distribución y líneas de transmisión.

Conforme a la información a la que Transparencia Mexicana tuvo acceso, el Sistema Eléctrico Nacional cuenta con una infraestructura que permite la transformación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica por todo el país a través de la red de transmisión propiedad de la CFE. Esta red de transmisión está constituido por redes eléctricas en cuatro diferentes tensiones:

- La red troncal para 230kV – 400 kV²
- Las redes de subtransmisión para 69kV – 161 kV
- Las redes de distribución en media tensión 2.4kV – 60kV
- Las redes de distribución en baja tensión 120V – 240V

Las redes troncales de energía eléctrica son el medio físico a través del cual se realiza el transporte de energía eléctrica desde las centrales de generación hacia las subestaciones para transformarla y poderla distribuir en redes de media tensión. La red troncal está conformada por líneas de

¹ <http://www.amdee.org/Publicaciones/POISE-2014-2028.pdf>

² Kilovoltio

transmisión que están constituidas por conductores, estructuras de soporte, aisladores, accesorios de ajuste entre aisladores y estructuras de soporte, cables de guarda y cables de fibra óptica.

El alcance del proyecto que se reporta en este informe fue la construcción de una Red de transmisión troncal con una capacidad de 400kV para satisfacer la demanda de energía eléctrica en el Noroeste del país.³ El proyecto se localizará en los estados de Sinaloa y Sonora y tendrá una longitud aproximada de 118.9 km-C.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), para este proceso de contratación la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, a través de la Gerencia de Seguimiento y Control de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) solicitó a la Secretaría de la Función Pública que designara un testigo social, para acompañar todas las etapas del proceso de la licitación.

Como resultado de esta solicitud, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública designó a Transparencia Mexicana como testigo social. Esta organización fue notificada de dicha designación mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0958/2014, de fecha 5 de diciembre de 2014.

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 Bis de la LOPSRM y 52 de su Reglamento, la colaboración del Testigo Social en la licitación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la firma del contrato.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, Capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil cuya labor consiste en colaborar en el combate a la corrupción con el gobierno mexicano, sin importar el partido político al que éste pertenezca.

Transparencia Mexicana ha desarrollado diversos mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que

³ Cf. el sitio web: <http://aplicaciones.cfe.gob.mx/tm/fichas/ES/FT1911RAE2ES.pdf>

acompaña y supervisa. Uno de los mecanismos es el Monitoreo de Contrataciones, el cual consiste en desempeñar la función de observador ciudadano de los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

El objetivo central y la meta final de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es difundir la racionalidad de las decisiones administrativas e informar a la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que se atestiguó. De esta manera, Transparencia Mexicana pretende dar certidumbre tanto a la sociedad como a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre la adecuada realización de los procedimientos que acompaña:

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de examinar la documentación relativa a los proyectos que monitorea, incluido el proyecto de convocatoria, los anexos técnicos, estudios de mercado, entre otros documentos. Como resultado de la revisión, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo. Dichas sugerencias están encaminadas a mejorar las condiciones en las que el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere; sin embargo, no es obligatorio que la entidad convocante acate las recomendaciones que se le entregan. En este sentido, la colaboración de Transparencia Mexicana únicamente ofrece la visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, pero no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados para tal efecto.

Por último, es pertinente mencionar que los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, trabajan *pro bono*, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de ésta licitación fue la adjudicación de un contrato para la construcción e instalación de la red de transmisión asociada a la Central de Ciclo Combinado Empalme II que consta de 7 obras: 3 líneas de transmisión con voltaje de 400 kV y una longitud total de 117.7 km-C⁴ y 4 subestaciones con voltajes de 400 kV y 230 kV con una capacidad total de 100 MVAR⁵ de compensación con 14 alimentadores en 400kV que se localizarán en los estados de Sinaloa y Sonora.

⁴Km-C: Kilometro-circuito.

⁵ MVAR: Megavolt-ampere reactivo

El objetivo del proyecto será transportar la energía eléctrica que sea generada por la Central de Ciclo Combinado Empalme II (actualmente en construcción), para satisfacer la demanda de energía eléctrica en el Noroeste del país.

Para el caso de las líneas de transmisión, la CFE requirió dichas obras considerando al menos las siguientes características mínimas: torres auto-soportadas, un cable de guarda y un cable con fibra óptica integrada para cada una de las líneas.

Las características solicitadas para cada una de las líneas son las siguientes y en los tres casos se construirán de forma área:

- LT Pueblo Nuevo – Obregón IV: 86.5 km-C, a 400 kV.
- LT Empalme CC entronque BÁCUM – Seri línea 1: 15.2 km.C a 400 kV.
- LT Empalme CC entronque BÁCUM – Seri línea 2: 16 km-C a 400 kV.

Para el caso de las subestaciones (S.E.), dos ya se encuentran actualmente en operación, y las otras dos están en proceso de construcción, por lo que se harán las siguientes adecuaciones:

Subestación	Estatus	Adecuación
S.E. Seri	En proceso de construcción.	Ampliación de dos bancos de transformación.
S.E. Bacum	Actualmente en operación.	Ampliación de dos bancos de transformación.
S.E. Empalme CC	En proceso de construcción.	Ampliación de cuatro alimentadores en 400kV para las líneas de transmisión.
S.E. Choacahui	Actualmente en operación.	Ampliación de un alimentador en 400kV para el enlace con la S.E. Bacum.

Este proyecto contará con 24 meses para ejecutar los trabajos para poder iniciar operaciones en noviembre 2017.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

Para garantizar el suministro continuo de energía eléctrica en los próximos años, el gobierno federal, estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, como parte del eje "México Próspero", la necesidad de abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.

Como parte de la estrategia 4.6.2 del Plan Nacional de Desarrollo, se prevé la modernización de la red de transmisión y distribución de energía.

El procedimiento de licitación que fue atestiguado por Transparencia Mexicana, tiene como objetivo, la creación de nuevas líneas de transmisión de energía eléctrica para ampliar y mejorar la cobertura del servicio en la región norte del país.

El alcance de ésta licitación está sujeta a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública (POBALINES) de la Comisión Federal de Electricidad y demás disposiciones administrativas aplicables.

3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó a la CFE, la información correspondiente al proyecto: los antecedentes del procedimiento de contratación, los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado, la metodología de evaluación que utilizarían y la lista de funcionarios participantes en el proyecto. La relación de la información entregada por la CFE, se adjunta a este informe como **Anexo 1**.

3.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión del proyecto de convocatoria de la licitación.
- Publicación de la convocatoria.
- Visita al sitio.
- Juntas de aclaraciones.
- Presentación y apertura de proposiciones.
- Evaluación de proposiciones.
- Acto de fallo.
- Firma del contrato.

Adicionalmente, Transparencia Mexicana presenció diversos actos relacionados con el procedimiento pero que no constituyen etapas formales de la licitación.

Lo actos formales de la licitación se desarrollaron conforme al cronograma siguiente:

Acto	Fecha
Publicación de la Convocatoria	31 de marzo de 2015
Visita de sitio	14 de abril de 2015
Primera Junta de Aclaraciones	28 de abril de 2015
Segunda Junta de Aclaraciones	26 de mayo de 2015
Tercera Junta de Aclaraciones	17 de julio de 2015
Cuarta Junta de Aclaraciones	6 de agosto de 2015
Recepción y Apertura de Proposiciones	15 de octubre de 2015
Fallo	11 de noviembre de 2015
Firma de Contrato	26 de noviembre de 2015

3.4.1. Proyecto de Convocatoria y publicación de Convocatoria

Proyecto de Convocatoria

Previo a la publicación del proyecto de Convocatoria, Transparencia Mexicana revisó dicho documento y formuló comentarios relacionados con cuestiones de forma en la metodología de evaluación y el modelo de contrato con el objeto de que la Convocatoria estuviera planteada de tal forma que se promoviera la transparencia, imparcialidad y congruencia en la licitación. La finalidad de los comentarios de Transparencia Mexicana fue aclarar algunos puntos del proyecto de convocatoria con la intención de que los interesados tuvieran certeza sobre la forma en la que se llevaría a cabo la licitación y la adjudicación del contrato.

Asimismo, Transparencia Mexicana tuvo acceso a la investigación de mercado realizada por la CFE, en la cual se incluyó información sobre el comportamiento del mercado a nivel nacional e internacional; tanto para la obra civil, como para la obra electromecánica requeridas en el desarrollo de las líneas y las subestaciones que se consideraron como parte de este proyecto.

El detalle de los comentarios formulados por Transparencia Mexicana se encuentra en el **Anexo 2** de este informe.

Transparencia Mexicana observó que la CFE publicó el proyecto de convocatoria el día 27 de enero de 2015, el cual estuvo disponible por un periodo de 14 días para consulta de los interesados en la licitación, a través del portal de CompraNet.

Los funcionarios de la CFE encargados de conducir el proyecto atendieron los comentarios y observaciones de Transparencia Mexicana cuando fueron procedentes, y cuando no fue el caso, la

CFE explicó a Transparencia Mexicana los motivos por los que dichos comentarios no eran tomados en consideración.

Publicación de Convocatoria

Una vez incluidas las observaciones y comentarios de los interesados en el proyecto y del Testigo Social, la CFE realizó la publicación de la Convocatoria en el portal de CompraNet el 31 de marzo de 2015, con el número de expediente 791274, y título del expediente "314 LT Red de Transmisión asociada al CC Empalme II".

3.4.2. Visita de sitio

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.10 de la Sección 1 de la convocatoria, la CFE realizó la visita a los sitios ubicados en Los Mochis, Sinaloa y en Empalme, Sonora conforme al programa de eventos de la licitación entre los días 14, 15 y 16 de abril de 2015.

La visita se dividió en dos equipos: Subestaciones y Línea de Transmisión, y en ambos casos asistió personal de CFE. El día 14 de abril, Transparencia Mexicana acompañó la visita de líneas y el día 15 de abril la visita de subestaciones.

Los puntos que fueron considerados como parte de la visita al sitio fueron:

Fecha	Punto visitado	
	Subestaciones	Líneas de transmisión
14 de abril	Subestación Choacahui y Subestación Pueblo Nuevo	Recorrido de la línea de la S.E. Choacahui hasta la llegada a la S.E. Pueblo Nuevo.
15 de abril	Subestación Obregón IV, Subestación Bacúm y Subestación Empalme CC.	Recorrido de la línea Pueblo Nuevo – Obregón IV.
16 de abril		Recorrido de las líneas: <ul style="list-style-type: none"> • Guaymas Cereso – Bacúm. • Empalme CC entronque Bacúm – Seri L1. • Empalme CC entronque Bacúm – Seri L2.

A la visita al sitio, asistieron funcionarios de la Gerencia de Proyectos de Líneas de Transmisión y Subestaciones de la CFE y diez empresas interesadas:

Nombre de la empresa que asistió a la visita	Día de la visita		
	14 de abril	15 de abril	16 de abril
Control y Montajes Industriales de México, S.A. de C.V.	✓	✓	✓
FCC Servicios Industriales y Energéticos México, S.A. de C.V.	✓	✓	✓
Isolux de México, S.A. de C.V.	✓	✓	✓
Abengoa México, S.A. de C.V.	✓	✓	✓
Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	✓	✓	✓
Montajes Electromecánicos IZA, S.A. de C.V.	✓	✓	✓
Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	✓	✓	✓
Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V.	✓	✓	✓
La Grande Constructora, S.A. de C.V.	X	✓	✓
Construcciones Rocha, S.A. de C.V.	✓	✓	✓

Los recorridos en los que participaron las empresas fueron los siguientes:

Nombre de la empresa que asistió a la visita	Día 1		Día 2		Día 3
	Subestaciones	Líneas	Subestaciones	Líneas	Líneas
Control y Montajes Industriales de México, S.A. de C.V.	✓	✓	✓	✓	✓
FCC Servicios Industriales y Energéticos México, S.A. de C.V.	✓	X	✓	✓	✓
Isolux de México, S.A. de C.V.	✓	✓	✓	✓	✓
Abengoa México, S.A. de C.V.	✓	X	✓	✓	✓
Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	✓	✓	✓	✓	✓
Montajes Electromecánicos IZA, S.A. de C.V.	✓	X	✓	X	X
Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	X	✓	X	✓	✓
Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V.	X	✓	X	✓	✓
La Grande Constructora, S.A. de C.V.	X	✓	X	✓	✓
Construcciones Rocha, S.A. de C.V.	X	✓	X	✓	✓

Transparencia Mexicana observó que los licitantes recibieron información sobre las especificaciones técnicas que solicitaron. Asimismo, los representantes de la CFE que asistieron al acto informaron a los interesados que conforme a lo establecido en la convocatoria, las

aclaraciones requeridas por los licitantes debían formularse en el acto de Junta de Aclaraciones, para recibir respuesta formal de parte de la Comisión.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que la Convocante elaboró actas diarias correspondientes a la visita, las cuales fueron firmadas por los interesados que asistieron a este acto, y fueron incluidas en el expediente de CompraNet.

3.4.3. Juntas de Aclaraciones

La dinámica seguida por la CFE en las diversas juntas de aclaraciones que se llevaron a cabo para atender los planteamientos de los licitantes en relación con las condiciones establecidas en la Convocatoria fue la siguiente:

1. Apertura de la Junta de aclaraciones: En estos actos la CFE recibía por escrito las preguntas que los licitantes presentaban e informaban de aquellas que habían sido con antelación a través del sistema CompraNet o por medio de la ventanilla de Oficialía de Partes. La CFE dispuso en cada acto un receso para que las áreas técnicas tuvieran oportunidad de dar respuesta a las preguntas de los licitantes. En todos los casos, los licitantes manifestaron su conformidad con los recesos, así como con las fechas para la continuación del acto.
2. Cierre de la Junta de Aclaraciones: En estos actos la CFE entregaba a los licitantes las respuestas a sus preguntas, así como información adicional que le había sido solicitada. Esta información era entregada en versión impresa y a través de discos magnéticos personalizados para cada uno de los asistentes.

Cabe señalar que en un principio se tenía prevista la celebración de tres juntas de aclaraciones: sin embargo, la CFE adicionó una junta más a solicitud de los licitantes, resultando un total de cuatro juntas de aclaraciones. La notificación de la celebración de una Junta de Aclaraciones adicional, fue notificada a los licitantes a través del oficio número SCPIF/GLCPIF/2014/15, publicado en el portal de CompraNet.

A continuación se incluye la lista de empresas que presentaron preguntas y repreguntas durante las juntas de aclaraciones:



Lista de empresas que presentaron preguntas durante las Juntas de Aclaraciones

No.	Razón Social de los licitantes	Primera Junta de Aclaraciones	Segunda Junta de Aclaraciones	Tercera Junta de Aclaraciones	Cuarta Junta de Aclaraciones	Total
1.	ABB México, S.A. de C.V.	0	36	17	3	56
2.	Abengoa México, S.A. de C.V.	0	19	0	0	19
3.	Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V.	0	0	1	0	1
4.	Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.	0	0	2	3	5
5.	FCC Servicios Industriales y Energéticos México, S.A. de C.V.	10	0	0	0	10
6.	Isolux de México, S.A. de C.V.	0	0	3	0	3
7.	Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	6	0	0	0	6
8.	PROLEC-GE Internacional	0	67	0	0	67
9.	Sistemas e Ingeniería en Automatización Control y Comunicación E.	0	0	0	20	20
10.	Transformadores y Tecnología, S.A. de C.V.	0	0	8	0	8
Total		16	122	31	26	195

La CFE recibió preguntas de 10 licitantes de los 43 registrados para participar en las juntas de aclaraciones. En total CFE dio respuesta a 195 preguntas presentadas por los licitantes. Transparencia Mexicana identificó que las preguntas y dudas planteadas por los licitantes eran acerca de los materiales necesarios para las líneas de transmisión, así como los requisitos que debían cumplir las subestaciones. Transparencia Mexicana revisó las preguntas de los licitantes, así como las respuestas dadas por la CFE y formuló los comentarios que consideró pertinentes.

Durante el acto de cierre de la cuarta junta de aclaraciones se informó que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizaría el 15 de octubre de 2015 a las 10:00 horas.

3.4.4. Recepción y apertura de Proposiciones

Tal como se estableció en la última acta de Junta de Aclaraciones el 15 de octubre de 2015, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Proposiciones. A este acto

asistieron 9 licitantes, una empresa interesada,⁶ además de los representantes de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de CFE, Gerencia de Proyectos de Líneas de Transmisión y Subestaciones, de la Oficina del Abogado General, de Auditoría Interna de la CFE, Coordinación de Proyectos de Transmisión y Transformación, de la Dirección de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía, así como el Notario Público número 225, del Distrito Federal, Lic. Enrique Zapata López.

Al inicio del acto, y de conformidad con lo establecido en la convocatoria, la Coordinación de Proyectos de Transmisión y Transformación hizo entrega al Notario Público del sobre cerrado que contenía el Precio Máximo que la CFE podía pagar por este contrato. El sobre fue rubricado por los funcionarios públicos asistentes al acto, así como por los representantes de las empresas, el Testigo Social y el Notario Público.

Posteriormente, la CFE recibió las proposiciones técnicas y económicas de 9 licitantes. Transparencia Mexicana observó que las propuestas técnicas y económicas de los 9 licitantes fueron revisadas cuantitativamente y rubricadas por los funcionarios de la CFE, y por el representante legal de un licitante. La CFE verificó que las propuestas contenían la información solicitada y verificó que los medios electrónicos proporcionados por los licitantes funcionaran correctamente.

La información de los licitantes que presentaron proposición, así como los montos de sus propuestas económicas, se detallan a continuación:

⁶ Se entiende por empresa interesada aquella que entregó el escrito de interés en participar pero que no presentó proposición. Por empresa observadora se debe entender aquella empresa que únicamente asiste a los actos pero que no puede participar en ninguna forma, ya que no entregó carta de interés en participar.



No.	Razón Social de los licitantes	Monto total de la proposición en dólares
1	FCC Servicios Industriales y Energéticos México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A. y Elextra Ingeniería, S.A. de C.V.	\$98,860,424.60
2	Isolux de México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Isolux Ingeniería, S.A.	\$107,364,878.74
3	Abengoa México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Elecnor México, S.A. de C.V., Elecnor, S.A., Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios, S.A. y Edemtec, S.A. de C.V.	\$104,385,001.51
4	Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V. y Acciona Industrial, S.A.	\$89,979,118.00
5	Siemens, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	\$108,434,218.93
6	Aldesa construcciones, S.A. en proposición conjunta con constructora Electromecánica Tasal, S.A. de C.V.	\$103,487,149.33
7	Exclusive High Tech, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Castco de México, S.A. de C.V., Dina Camiones, S.A. de C.V., Obras Especializadas del Pacífico, S.A. de C.V., RA Construcciones y Adaptaciones, S.A. de C.V. y Actividades de Construcción y Servicios El Roble, S.A. de C.V.	\$105,925,149.03
8	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.	\$105,600,831.81
9	Fysis Soluciones Ambientales, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Tecnologías en Automatización SACA, S.A. de C.V., Soluciones Integrales de Alta Tensión, S.A. de C.V., Sacyr Industrial México, S.A. de C.V. y Sacyr Industrial, S.L.	\$105,195,112.45

Una vez recibidas todas las proposiciones, la CFE solicitó al Notario Público la entrega del sobre que contenía el Precio Máximo del Contrato para su apertura. El precio máximo en dólares que la CFE podría pagar por las obras objeto de la licitación era de \$110,435,114.50 (ciento diez millones,



cuatrocientos treinta cinco mil, ciento catorce dólares 50/100) al tipo de cambio publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2015 de 13.00 pesos/dólar.

Finalmente, la CFE informó a los asistentes que realizaría la evaluación cualitativa de las proposiciones recibidas y que comunicaría el fallo el día 11 de octubre de 2015, a las 12:00 horas.

3.4.5. Evaluación de Proposiciones

Conforme a lo establecido en la convocatoria y juntas de aclaraciones, la CFE realizó la evaluación cualitativa de la información contenida de las 9 proposiciones recibidas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria para la proposición técnica y económica así como el cumplimiento de los requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, parte de la evaluación técnica consideraba la verificación de aspectos tales como calidad de la obra civil y electromecánica, capacidad de los recursos humanos, cumplimiento de contratos, pérdidas de los transformadores, equipos de instalación permanente, así como el contenido nacional de las proposiciones contenidos en la metodología de evaluación, Sección 2 de la convocatoria.

El rubro con mayor peso dentro de la evaluación era la calidad de la obra la cual está dividida en tres incisos: en el primero se evaluaron los materiales y equipos de instalación permanente, en el cual los licitantes debían indicar la marca, modelo y país de fabricación de cada uno; en el segundo inciso se evaluaron los programas de cada una de las obras, en los cuales los licitantes debían calendarizar las actividades de las obras para establecer una fecha de terminación de cada una; y por último se evaluaron los certificados vigentes de los sistemas de gestión de los licitantes.

El total de puntos que podían ser asignados a la oferta técnica era de 50 puntos y el puntaje mínimo requerido para que la proposición económica fuera evaluada era de 37.5 puntos.

En cuanto a las proposiciones técnicas, el puntaje obtenido por los licitantes fue el siguiente:

No.	Razón Social de los licitantes	Puntaje técnico
1	FCC Servicios Industriales y energéticos México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A. y Elextra Ingeniería, S.A. de C.V.	49.90
2	Isolux de México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Isolux Ingeniería, S.A.	49.90
3	Abengoa México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Elecnor México, S.A. de C.V., Elecnor, S.A., Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios, S.A. y Edemtec, S.A. de C.V.	49.90
4	Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V. y Acciona Industrial, S.A.	45.73
5	Siemens, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	49.90
6	Aldesa construcciones, S.A. en proposición conjunta con constructora Electromecánica Tasal, S.A. de C.V.	36.90
7	Exclusive High Tech, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Castco de México, S.A. de C.V., Dina Camiones, S.A. de C.V., Obras Especializadas del Pacífico, S.A. de C.V., RA Construcciones y Adaptaciones, S.A. de C.V. y Actividades de Construcción y Servicios El Roble, S.A. de C.V.	49.90
8	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.	49.90

Transparencia Mexicana pudo confirmar los resultados obtenidos por la CFE derivado de su evaluación y el motivo por el cual los licitantes Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. y Aldesa construcciones, S.A. no obtuvieron el total de los puntos. A continuación se enlistan las conclusiones alcanzadas por la CFE en la evaluación técnica:

Licitante	Rubro	Resultados de la evaluación de CFE
Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V. y Acciona Industrial, S.A.	Capacidad de los recursos humanos	De los siete superintendentes necesarios para las obras, únicamente seis cumplen con los cinco años de experiencia en líneas y/o subestaciones.
Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V. y Acciona Industrial, S.A.	Experiencia y especialidad del licitante	El licitante no obtuvo 3.32 puntos debido a que dos de los siete contratos que presentó no pudieron ser considerados para la obtención de puntos, ya que el licitante no era titular del contrato. El otro contrato no fue considerado debido a que la empresa que firmó la carta de liberación de las obras no es el mismo establecido como el contratante.
Aldesa construcciones, S.A. en proposición conjunta con constructora Electromecánica Tasal, S.A. de C.V.	Equipos y materiales de instalación permanente	El licitante no indicó el valor de pérdida del reactor correspondiente a la subestación Bacum.

Ninguno de los licitantes que entregaron proposición obtuvo los puntos relativos a la capacidad de los recursos humanos con discapacidad 01 puntos, debido a que todos manifestaron no contar con trabajadores que se encontraran en ese caso.

Para realizar la evaluación económica la CFE calculó el importe de la evaluación a través de la suma del precio del contrato ofertado, la evaluación de pérdidas en transformadores y/o reactores de potencia y la evaluación de pérdidas en compensadores estáticos de potencia reactiva. Una vez obtenido el importe de la evaluación para las nueve proposiciones se realizó una regla de tres considerando que el importe de evaluación más bajo obtendría 50 puntos que es el puntaje máximo a ser asignado para la oferta económica.



El resultado de la evaluación económica fue el siguiente:

No.	Razón Social de los licitantes	Puntaje económico
1	FCC Servicios Industriales y Energéticos México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A. y Elexta Ingeniería, S.A. de C.V.	45.74
2	Isolux de México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Isolux Ingeniería, S.A.	42.39
3	Abengoa México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Elecnor México, S.A. de C.V., Elecnor, S.A., Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios, S.A. y Edemtec, S.A. de C.V.	43.39
4	Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V. y Acciona Industrial, S.A.	50.00
5	Siemens, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	41.66
6	Exclusive High Tech, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Castco de México, S.A. de C.V., Dina Camiones, S.A. de C.V., Obras Especializadas del Pacífico, S.A. de C.V., RA Construcciones y Adaptaciones, S.A. de C.V. y Actividades de Construcción y Servicios El Roble, S.A. de C.V.	42.73
7	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.	42.92

De la verificación económica, Transparencia Mexicana pudo observar que se hicieron ajustes al precio del contrato ofertado de dos licitantes de acuerdo a lo establecido en la Sección 2, numeral 2.3.1 de la Convocatoria. Los resultados alcanzados por la CFE fueron los siguientes:

Licitante	Rubro	Resultados de la evaluación de CFE
Exclusive High Tech, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Castco de México, S.A. de C.V., Dina Camiones, S.A. de C.V., Obras Especializadas del Pacifico, S.A. de C.V., RA Construcciones y Adaptaciones, S.A. de C.V. y Actividades de Construcción y Servicios El Roble, S.A. de C.V.	Oferta económica	Se ajustó el precio del contrato ofertado debido a que el resultado de la suma de cada uno de los anexos entregados y el precio asentado en la carta compromiso, así como lo asentado como precio del contrato en el anexo correspondiente difería en \$0.03 dólares.
Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.	Oferta económica	Se ajustó el precio del contrato ofertado debido a que el resultado de la suma de cada uno de los anexos entregados y el precio asentado en la carta compromiso, así como lo asentado como precio del contrato en el anexo correspondiente difería en \$0.01 dólar.

Transparencia Mexicana realizó la verificación de los resultados de la evaluación del 4 al 11 de noviembre de 2015. La Gerencia de Proyectos de Líneas de Transmisión y Subestaciones fue la encargada de proporcionar a Transparencia Mexicana las matrices de evaluación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes para la verificación de los puntos asignados en cada rubro.

Transparencia Mexicana conoció que la evaluación de aspectos técnicos estuvo a cargo de la Subdirección de Desarrollo de Proyectos en conjunto con la Subdirección de Proyectos y Construcción; la evaluación de aspectos económicos fue realizada por la Subdirección de Proyectos y Construcción y los aspectos legales por la Oficina del Abogado General.

3.4.6. Fallo

El 11 de noviembre de 2015, se realizó al acto de Fallo, a las 12:00 horas. A este acto asistieron representantes de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, Gerencia de Proyectos de Líneas de Transmisión y Subestaciones de la Subdirección de Desarrollo de



Proyectos, de la Oficina del Abogado General, del Auditoría Interna de la CFE, el Notario Público No. 225 del Distrito Federal, así como algunos de los representantes de las empresas que presentaron proposiciones.

En el acto se informó que la proposición presentada por Fysis Soluciones Ambientales, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Tecnologías en Automatización Saca, S.A. de C.V., Soluciones Integrales de Alta Tensión, S.A. de C.V., Sacyr Industrial México, S.A. de C.V. y Sacyr Industrial, S.L. fue desechada debido a que la carta compromiso solicitada como parte de la información legal no fue firmada por el representante legal de la empresa Tecnologías en Automatización Saca, S.A. de C.V.

La CFE dio a conocer los resultados de la evaluación técnica y económica de los licitantes, e informó que la puntuación total obtenida por cada licitante fue la siguiente:

No.	Razón Social de los licitantes	Puntaje final
1	FCC Servicios Industriales y Energéticos México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A. y Elexta Ingeniería, S.A. de C.V.	95.64
2	Isolux de México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Isolux Ingeniería, S.A.	92.29
3	Abengoa México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Elecnor México, S.A. de C.V., Elecnor, S.A., Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios, S.A. y Edemtec, S.A. de C.V.	93.29
4	Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V. y Acciona Industrial, S.A.	95.73
5	Siemens, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	91.56
6	Exclusive High Tech, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Castco de México, S.A. de C.V., Dina Camiones, S.A. de C.V., Obras Especializadas del Pacífico, S.A. de C.V., RA Construcciones y Adaptaciones, S.A. de C.V. y Actividades de Construcción y Servicios El Roble, S.A. de C.V.	92.63
7	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.	92.82



Finalmente, la CFE indicó que el contrato fue adjudicado al licitante Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V. y Acciona Industrial, S.A. al haber obtenido la puntuación más alta después de la evaluación legal, técnica y económica y al encontrarse el precio ofertado dentro del precio máximo establecido por la CFE. El puntaje obtenido y el monto ofertado por el licitante fueron:

Proposición adjudicada				
No.	Nombre de la empresa	Total de puntos	Precio del contrato adjudicado en dólares sin I.V.A.	Precio máximo establecido por la CFE en dólares sin I.V.A.
1	Acciona Instalaciones México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V. y Acciona Industrial, S.A.	95.73	\$89,979,118.00	\$110,435,114.50

En el fallo de la licitación, la CFE señaló que la firma del contrato se realizaría el 26 de noviembre de 2015, a las 13:00 horas en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de la Subdirección de Contratación y Proyectos de Inversión Financiada.

Así mismo, la CFE informó al licitante adjudicado que debería entregar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo la garantía de cumplimiento del contrato establecida en la convocatoria.

De igual forma, se solicitó que se presentara el *curriculum vitae* de la persona que ocupará el puesto de superintendente de construcción debido a que en la proposición técnica este requisito no fue cubierto y de acuerdo al numeral 2.2.2 de la Convocatoria el contratista se obliga a la sustitución de los profesionistas que no acrediten la experiencia solicitada. Transparencia Mexicana revisó los documentos que dieron sustento al acto de fallo, y estuvo presente durante el desarrollo del mismo.

3.4.7. Firma del Contrato

El 26 de noviembre de 2015, se realizó la firma del contrato entre la Comisión Federal de Electricidad y el licitante adjudicado, conformado por las empresas Acciona Instalaciones México,

S.A. de C.V. en proposición conjunta con Acciona Ingeniería Industrial, S.A. de C.V. y Acciona Industrial, S.A.

Transparencia Mexicana constató que la documentación requerida por CFE para la firma del contrato fue entregada en tiempo y forma por el licitante y que las partes interesadas se reunieron en el Departamento de Contratos de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de CFE para realizar la rúbrica y firma en las cinco copias del contrato No. PIF-041/2015 con duración de 615 días contados a partir del 26 de noviembre de 2015 y hasta el 1 de agosto de 2017, cuando las obras deben ser concluidas.

4. Inconformidades

Al cierre de este informe, Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se presentaran inconformidades en contra de los actos del procedimiento de licitación.

5. Incidencias

Al cierre de este informe no se presentaron incidencias que afectaran el desarrollo del procedimiento de licitación.

6. Recomendaciones

De acuerdo con lo observado por Transparencia Mexicana, se recomienda que los formatos en los que se solicite la marca y país de los materiales que se deben utilizar en las líneas y subestaciones se incluya el modelo con la intención de que pueda ser corroborado con la lista del Laboratorio de Pruebas, Equipos y Materiales incluida en la convocatoria. Esto con la intención de que la CFE pueda verificar de forma indubitable el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

Transparencia Mexicana sugiere que en la última junta de aclaraciones la CFE entregué la convocatoria completa en su última versión con la finalidad de que los licitantes tengan la versión con la que se llevará a cabo la evaluación. Recomendamos entregar únicamente las partes que fueron modificadas puede causar confusiones al momento de integrar las proposiciones.

Además, Transparencia Mexicana recomienda eliminar todos aquellos términos ambiguos que se encuentran a lo largo de la convocatoria, tales como "de la misma naturaleza", debido a que se presta a interpretaciones por parte de los licitantes e influye en la integración de las proposiciones.

Con lo que respecta a los contratos solicitados para acreditar la experiencia, especialidad y cumplimiento, se recomienda indicar en la convocatoria que se permite la inclusión de contratos de centrales de generación siempre que se indique el tiempo que correspondió a la construcción de la subestación y de la línea de transmisión. En caso de que dichas fechas no se indiquen, el contrato

no deberá ser considerado para la obtención de puntos, ya que no es el mismo tiempo el que lleva la construcción de la subestación que el tiempo que toma la construcción de una central de generación. En el mismo sentido, se recomienda incluir que para los recursos humanos se puede presentar experiencia en la construcción de subestaciones para centrales de generación siempre que se indique el voltaje y el tiempo de construcción de la subestación y líneas.

En opinión de Transparencia Mexicana la CFE debe ser muy preciso al momento de plasmar los resultados de la evaluación en la matriz que acompaña el oficio para elaborar el fallo, ya que estos documentos no deben tener errores y deben reflejar exactamente los datos que se desprenden de la proposición del licitante.

7. Balance del procedimiento

Transparencia Mexicana observó que la CFE mostró disposición para atender los comentarios y recomendaciones planteadas por el Testigo Social.

Durante el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana observó que todos los actos se realizaron en apego a lo establecido en la Convocatoria y en la Ley.

La participación de Transparencia Mexicana en el procedimiento de licitación concluyó con la firma del contrato, por lo que los actos realizados con posterioridad forman parte de la etapa de ejecución del contrato.

8. Publicación de Informe

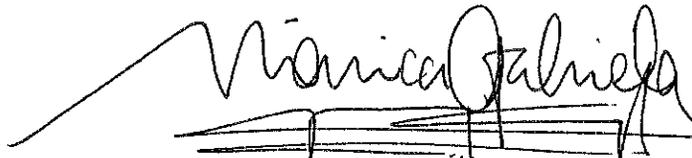
Una vez entregado este informe a la CFE, Transparencia Mexicana lo dará a conocer en su página web. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, se notificará a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

9. Relación de Anexos

Anexo 1 - Información de la entidad convocante entregada a Transparencia Mexicana.

Anexo 2 - Comentarios al proyecto de convocatoria.

Transparencia Mexicana, A.C.



3 de diciembre de 2015

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

Información mínima solicitada por Transparencia Mexicana como Testigo Social en el procedimiento de la Licitación pública internacional número LO-018TOQ054-T7-2015, para el proyecto "314 LT Red de Transmisión Asociada al CC Empalme II", convocada por la Comisión Federal de Electricidad.

Información solicitada por TM

Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM

A. Antecedentes		Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación	
		Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento.	
		Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación	
		Información sobre el último procedimiento de contratación reativo al objeto de la contratación a monitorear:	A.4.1
	A.4.2		En caso de que la última adjudicación de contrato por el objeto de la presente contratación haya sido realizada a través de Invitación a cuando menos Tres Personas (ITP)
	A.4.3		En caso de que la última adjudicación por el objeto de la presente contratación haya sido realizada a través de adjudicación directa (AD)
B. Sobre la adjudicación del contrato		Preconvocatoria y sus anexos	
		Estudio Costo-beneficio (en su caso)	
		Estudio de Factibilidad (en su caso)	
		Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
		Oficio de requisición para la adquisición de bienes o contratación de servicios	
		Oficio de validación de suficiencia presupuestaria/oficio de autorización presupuestal	
C. Estudio de Mercado (en su caso)		Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado	
		Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado	
		Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado	
		Metodología para la determinación de(l) l(os) precio(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato	
D. Metodología de evaluación		Precio conveniente	
		Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas	
E. Protocolo de pruebas (en su caso)		Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes	
F. Lista de servidores públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato		Funcionarios involucrados en la toma de decisiones	
		Funcionarios del área técnica	
		Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)	
		Funcionarios del área legal	
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato		Nombre de la empresa de asesoría técnica	
		Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
		Nombre de la empresa de asesoría legal	
		Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
		Nombre de la empresa de asesoría financiera	
	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato		



Comentarios que presenta Transparencia Mexicana al proyecto de convocatoria para la licitación 314 LT Red de Transmisión asociada al cc Empalme II (1911)
Avance al 18 de febrero de 2015

Observaciones al Análisis del Estudio de mercado				
No. De Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
1	2	-	[...] previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntas o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones [...]	Debe decir puntos.
2	3	-	Experiencia	No es claro qué número se tomó como el 100% para realizar la gráfica. Se debe incluir en el texto el número de empresas que conforman el 100% del análisis. Se sugiere indicar que en el anexo del documento se encuentran las tablas que contienen toda la información que se utilizó para hacer la gráfica.

Observaciones a la Convocatoria

No. De Comentario **No. Página** **Numeral** **El texto del proyecto de convocatoria establece que:** **Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana.**

3	3	1.2	[...] y 3 (tres) líneas de transmisión con voltaje de 400 kV y una longitud total de 102 km-C que se localizarán en los Estados de Sinaloa y Sonora [...]	Estados debe ir con minúscula.
4	5	1.4.1	[...] iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes.	Se recomienda incluir: <i>durante todo el procedimiento</i> , para mayor precisión.
5	6	1.6	Junta de Aclaraciones	Se recomienda separa en dos partes, 1.6.1 y 1.6.2, el numeral 1.6 para que sea más claro.
6	6	1.6 iii	[...] a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración del inicio de la Junta de Aclaraciones.	Incluir la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones o referir el inciso al Anexo 2.
7	9	1.11.1 III A	De la Persona moral; clave del registro federal de contribuyentes [...]	Debe decir: Registro Federal de Contribuyentes.
8	10	1.11.1 IV H	Para las Personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la LOPSRM [...]	Incluir en el texto a que se refiere el artículo 51 fracción VII segundo párrafo de la LOPSRM, ya que no es claro qué es lo que necesita la Comisión.
9	13	1.12	[...] de cuando menos el 40% del valor conocido como EPC (ingeniería, suministro de materiales y construcción) [...]	Definir a qué se refieren con EPC.
10	14	1.12	[...] excluyendo del EPC el importe correspondiente a los gastos de traslado de los bienes de instalación permanente aportados por la Comisión (Anexo OE-2B) [...]	[...] excluyendo del EPC el importe correspondiente a los gastos de traslado de los bienes de instalación permanente aportados por la Comisión (Anexo OE-2B de la sección 4



				de esta Convocatoria) [...]
11	15	1.15.2 I	Adicional al original impreso, los Licitantes podrán entregar en archivo electrónico (preferentemente en discos del tipo óptico CD-ROM), y en discos independientes [...]	El párrafo es confuso. Se habla de discos tipo óptico y discos independientes ¿cuál es la diferencia?. Se recomienda revisar la redacción, con la intención de que sea muy claro cuántos discos se requieren y qué información deberá contener cada disco.
12	16	1.15.3 III	Las Proposiciones no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.	¿Qué sucede si las proposiciones están tachadas o enmendadas? Este caso no está previsto en el numeral 1.21 Causas de desechamiento de las proposiciones.
13	22	1.18.6	Para cumplir con lo previsto en el artículo 32 D del Código fiscal de la federación, el Licitante Ganador [...]	Debe decir: Para cumplir con lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante Ganador [...]
14	23	1.18.6	Por lo que, se sugiere a los interesados que hayan obtenido esta Convocatoria, que a partir de ese momento verifiquen su situación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Ya se había definido SAT al principio del numeral, por lo que se puede usar únicamente el acrónimo.

Observaciones al anexo I			Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana	
No. De Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	
15	Anexo 1 p.1	Anexo 1	Introducción	En la introducción dice que la presentación de preguntas en archivo electrónico es una forma auxiliar y no sustituye la obligación de los participantes de presentar de manera formal

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

				<p>sus preguntas por escrito. Sin embargo, en el numeral 1.6 de la Convocatoria no se indica que además del archivo electrónico se deben presentar de forma física. Se recomienda unificar criterios.</p>
--	--	--	--	---

No hay comentarios para el anexo 2.

No hay comentarios para el anexo 3.

No hay comentarios para el anexo 4.

No hay comentarios para el anexo 5.

Observaciones a la sección 2				
No. De comentario	No. Sección	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
16	Sección 2, p. 2	2.1.1	[...] la Proposición será desechada, con excepción de la información indicada en las fracciones, IV (J), VII y VIII del inciso 1.11.1 de la Sección 1.	Recomendamos incluir: con excepción de la información indicada en las fracciones, IV (J), VII y VIII del inciso 1.11.1 de la Sección, ya que dichos documentos no afectan la solvencia de la Proposición.
17	Sección 2, p. 2	2.2	El propósito de la evaluación técnica es determinar la solvencia de las Proposiciones técnicas de cada Licitante a partir de la determinación de la puntuación obtenida en los rubros y subrubros que se mencionan en este punto 2.2.	Se recomienda la siguiente redacción: <i>El propósito de la evaluación es determinar la solvencia técnica de las Proposiciones de cada Licitante a partir de la puntuación obtenida en los rubros y subrubros que se mencionan en este punto 2.2.</i>

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.



18	Sección 2, p. 3	2.2.1	[...] con calificación máxima de 20 (veinte) puntos [...]	Se sugiere resaltar 20 (veinte) puntos para que sea fácil localizar la puntuación máxima del rubro.
19	Sección 2, p. 3	2.2.1 a.4	[...] un solo juego de valores garantizados de pérdidas que de origen a un único monto de evaluación de pérdidas EPT para cada transformador o reactor de potencia.	Definir a qué se refieren con EPT y ponerlo entre paréntesis para futuras referencias.
20	Sección 2, p. 4	2.2.1 c	Certificación	Se sugiere enlistar o colocar en una tabla las certificaciones que serán aceptadas para dar más claridad al inciso.
21	Sección 2, p. 5	2.2.2	[...] con calificación máxima de 12 (doce) puntos [...]	Se sugiere resaltar 12 (doce) puntos para que sea fácil localizar la puntuación máxima del rubro.
22	Sección 2, p. 5	2.2.2.a	Capacidad de los recursos humanos.	Se recomienda incluir en el primer párrafo del inciso que la forma para demostrar la experiencia laboral de los profesionistas es por medio de su <i>curriculum vitae</i> , ya que es hasta el final del inciso donde se encuentra la forma de presentar la información.
23	Sección 2, p.5	2.2.2.a	[...] en obras de la misma naturaleza a las del objeto de la presente licitación [...]	Utilizar términos ambiguos puede ocasionar confusiones al momento de preparar la proposición. Se recomienda incluir el voltaje de las subestaciones, así como la longitud de la línea de transmisión que son consideradas de la misma naturaleza de la licitación.
24	Sección 2, p. 5	2.2.2.a	Superintendente de Construcción.	No es claro si requieren solamente una persona o es un superintendente por cada subestación o por línea. Se recomienda precisar para que sea claro cuántas personas se necesitan.

25	Sección 2, p. 9	2.2.3	Se asignarán 10 (diez) puntos distribuidos en los subrubros siguientes:	Se recomienda resaltar 10 (diez) puntos para mayor claridad.
26	Sección 2, p. 9	2.2.3.a	[...] considerando como mínimo 1 (uno) y como máximo 5 (cinco) años-contrato [...]	Se sugiere especificar que solo se tomarán en cuenta 5 contratos para la asignación de los puntos en experiencia y especialidad del licitante. La forma en la que lo expresan sugiere que solo pueden presentar contratos por 5 años.
27	Sección 2, p. 10	2.2.3.a	Experiencia y especialidad del Licitante	No se especifica cuántos contratos serán revisados para la obtención de los puntos. De existir un máximo, hay que precisarlo al final del inciso, al igual que la forma en que el licitante deberá incluirlos en su proposición. ¿Se revisarán de acuerdo al folio o a la relación que presente el licitante?
28	Sección 2, p. 11	2.2.4	Este rubro permite medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante en la ejecución oportuna, satisfactoriamente y sin penalizaciones por atraso de las Obras que haya ejecutado [...]	Debe decir: <i>satisfactoria</i> .
29	Sección 2, p. 13	2.3	El precio del Contrato y los importes que oferten los Licitantes deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América.	Debe decir: América.

No hay comentarios para la sección 3.

Observaciones a la sección 4



No. De comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
30	Sección 4, p. 2	4.1	En forma enunciativa más no limitativa [...]	Se recomienda separar los incisos a y b en dos párrafos para que sea más claro.
31	Sección 4, p.5	4.6	El importe total correspondiente a cada Subestación estará determinado por la suma de los importes en USD de las Actividades de Ingeniería electromecánica [...]	No se ha definido USD. Se sugiere no utilizar términos en inglés. Dólares de Estados Unidos de América es el como se indico en la sección 2. Revisar en todo el numeral.

No hay comentarios para la sección 5.

Observaciones a la sección 6				
No. De comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
32	Sección 6, p. 20	Cláusula 2	[...] que se localizarán en los Estados de Sinaloa y Sonora [...]	Estados debe ir en minúsculas.
32	Sección 6, p. 20	Cláusula 3 inciso 3.1 (a)	Cada una de sus Declaraciones de la A a la G contenidas al principio del presente Contrato es veraz y correcta en todo aspecto sustancial;	Se reitera el comentario que se ha hecho en proyectos pasados de no encontrar la necesidad de incluir este inciso cuando las Declaraciones al principio del contrato ya son vinculantes y deben cumplirse.
33	Sección 6, p. 21	Cláusula 3 inciso 3.2 (a)	Cada una de sus Declaraciones de la A a la [F o G] contenidas al principio del presente Contrato es veraz y correcta en todo aspecto sustancial;	Incluir una nota al pie para especificar que la información contenida en los corchetes dependerá de si el contrato es firmado por una nueva sociedad constituida por un consorcio o si el contratista es un consorcio.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.



34	Sección 6, p. 26	Cláusula 4 inciso 4.10	El contratista deberá establecer un sistema de la calidad basado en la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 "Sistemas de Gestión de la Calidad", un sistema de gestión ambiental basado en la norma NMX-SAA-14001-IMNC-2004 "Sistemas de Gestión Ambiental" y un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la norma NMX-SAST-001_IMNC-2008.	En la sección 2 de la convocatoria se aceptan normas internacionales equivalentes a las mexicanas. Se sugiere homologar.
35	Sección 6, p. 32	Cláusula 7 inciso 7.3	La Comisión podrá en cualquier momento cambiar al(a os) Representantes(s) de Proyecto, a los Residentes de Obra o a cualquier tercero designado para asistir al(a los) Representante(s) de Proyecto o a los Residentes de Obra, lo anterior será notificado al Contratista.	Se recomienda precisar con cuánto tiempo de anticipación se hará la notificación.
36	Sección 6, p. 33	Cláusula 7 Inciso 7.4	El contratista podrá cambiar a su Gerente de Proyecto, a su Responsable del ingeniería, a su Gerente de Construcción o a su(s) Superintendente(s) de Construcción si así lo considera conveniente, previa notificación a la Comisión [...]	Se sugiere precisar con cuánto tiempo de anticipación se debe enviar la notificación.
37	Sección 6, p. 36	Cláusula 10 Inciso 10.7	Después de dicho lapso y de continuar las causas que dieron motivo a la inactividad del frente de trabajo, la Comisión procederá a reconocer la suspensión de la Obra de que se trate, en cuyo caso la Comisión, a solicitud expresa del Contratista [...]	Se recomienda incluir la forma en la que el Contratista deberá solicitar dicho pago.
38	Sección 6, p. 38	Cláusula 11 Inciso 11.1	Entrega de las Garantías	En el numeral 1.19 de la Sección no se hace referencia a la carta de crédito standby que se requiere para la firma del contrato. Recomendamos que el numeral 1.19 de la sección 1 se refiera a la cláusula 11 de la sección 6 con la intención de que los licitantes sepan que deben entregar dichas cartas a la



					comisión.
--	--	--	--	--	-----------